



REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, VIGENCIA 2018 Y PRIMER PERIODO DE AUDITORÍAS ENERO A MARZO DE 2019.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, el Manual único de Rendición de Cuentas expedido por la Función Pública, la normatividad vigente, tiene el propósito de hacer visible y transparente la gestión de su administración, por lo cual ha organizado la Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2018 y primer periodo de auditorías enero a marzo de 2019.

La Rendición de Cuentas permite la comunicación y el diálogo permanente entre los servidores públicos y los ciudadanos, en el que se informa, explica, sustenta la gestión y sus resultados, garantizando el ejercicio del control social de la ciudadanía a la administración, como Ente de control.

La Audiencia Pública de la Contraloría General de Santiago de Cali, se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha de realización: jueves, 28 de marzo de 2019
Lugar: Estudio de Telepacífico Calle 5 No. 38A 14 Santiago de Cali
Hora: 8:30 a.m. a 11:00 a.m.

1. Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Presentar el informe sobre la gestión realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 y primer ciclo de auditorías enero a marzo de 2019.
- Dar a conocer el impacto del ejercicio del control fiscal durante el año 2018 y primer ciclo de auditorías enero a marzo de 2019.
- Favorecer el desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana.
- Establecer un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali y la ciudadanía.

2. Objetivo del presente reglamento

Garantizar que los asistentes (sujetos de control, veedores, peticionarios, medios de comunicación y comunidad en general) conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la Contraloría General de Santiago de Cali.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

3. Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán para el acto de Rendición de Cuentas, vigencia 2018 y enero a marzo de 2019, de la Contraloría General de Santiago de Cali, el cual se desarrollará en tres instancias: Antes, Durante y Después de la Rendición de Cuentas.

Los interesados deben tener en cuenta la función constitucional de las contralorías estipulada en el Artículo 267 de la Constitución Política.

3.1 Antes de la Rendición de Cuentas

Divulgación. Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas, la convocatoria se realizará de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD
05/03/2019	Invitación y publicación de información general sobre la Rendición de Cuentas a la ciudadanía a través de: www.contraloriacali.gov.co twitter: @contraloriacali facebook.com/contraloriageneraldecali
07/03/2019 hasta el 27/03/2019	Envío de invitaciones por correo electrónico y personal a: veedurías de control fiscal, juntas de acción comunal, comunidades de base, medios de comunicación, sujetos de control, autoridades municipales, departamentales, nacionales y comunidad en general.
07/03/2019	Publicación del presente Reglamento en la página www.contraloriacali.gov.co

Inscripción. Se habilitarán diferentes canales de acceso para realizar la inscripción, así:

FECHA	MEDIO
07/03/2019 hasta el 27/03/2019	Oficina de Control Fiscal Participativo de esta Entidad, en la Avenida 2 Norte #10-70 Piso 7 Torre Alcaldía Números telefónicos 6442000 Ext.: 132 – 644 2004 , Vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co
07/03/2019 hasta el 27/03/2019	Formulario de inscripción en la página web www.contraloriacali.gov.co

Recepción de preguntas. Se habilitarán mecanismos para que la comunidad envíe sus inquietudes, preguntas o temas relacionados con el control fiscal, que consideren deban ser ampliados en el acto de Rendición de Cuentas, de la siguiente manera:

FECHA	MECANISMO
05/03/2019	Publicación de la pregunta sobre el tema a priorizar en la Rendición de Cuentas en la página www.contraloriacali.gov.co
28/03/2019	Publicación formulario para inscribir preguntas, propuestas, inquietudes y sugerencias para la Rendición de Cuentas en la página www.contraloriacali.gov.co
28/03/2019	Correo electrónico: participaciudadano@contraloriacali.gov.co twitter: @contraloriacali facebook.com/contraloriageneraldecali
28/03/2019	Se entregará formato impreso a los asistentes que deseen formular preguntas, propuestas, inquietudes y sugerencias en la Rendición de Cuentas.

Análisis y clasificación de las preguntas recibidas. Las preguntas recibidas serán clasificadas y agrupadas por temas con el fin de ser respondidas con la mayor claridad, teniendo en cuenta la función del control fiscal posterior y selectivo de la Contraloría. La respuesta a su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia se dará dentro de los términos establecidos para el derecho de petición (Ley 1755 de 2015).

3.2 Durante la Rendición de Cuentas

* **Los asistentes.** Podrán presentarse a las 8:30 am en Estudio de Telepacífico Calle 5 No. 38A 14 Santiago de Cali, con el fin de registrar el ingreso, en caso de no haberlo hecho previamente a través de la página web (nombre, entidad, teléfono, dirección de contacto, correo electrónico, organización a la cual pertenece, entre otros).

Se hará entrega de la encuesta de evaluación del evento y del Formulario para inscribir preguntas, propuestas, inquietudes y sugerencias para la Rendición de Cuentas, en caso de no haberlo hecho previamente a través de los mecanismos dispuestos para esto.

* **Formato de la Rendición de Cuentas:** La Rendición de Cuentas se desarrollará bajo el formato de Audiencia, donde el Contralor presentará un balance sobre la gestión durante la vigencia 2018



y el primer ciclo de auditoría enero a marzo de 2019, y en la cual se ampliará información sobre temas de interés de la comunidad.

* **Presentador de la Audiencia.** Para garantizar el normal funcionamiento de la audiencia se contará con un (a) del evento, quien explicará la metodología de la audiencia, comunicará los temas objeto de las preguntas formuladas por la comunidad, a través de los distintos canales de interacción con el ciudadano.

* **Intervención del Contralor.** Espacio en el que el Contralor y su equipo de trabajo, presentará su informe. Esta sección será apoyada con material multimedia que reflejará el informe de gestión vigencia 2018 y primer ciclo de auditoría enero a marzo de 2019, con los respectivos resultados y aspectos relevantes.

* **Respuesta a las preguntas.** Las preguntas recibidas serán clasificadas y agrupadas por temas con el fin de ser respondidas con la mayor claridad, teniendo en cuenta la función del control fiscal posterior y selectivo de la Contraloría. La respuesta a su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia se dará dentro de los términos establecidos para el derecho de petición (Ley 1755 de 2015).

3.3 Después de la Rendición de Cuentas.

Cierre de la audiencia. Al terminar el evento se recibirán las encuestas relacionadas con la evaluación del evento.

Producto del acto de Rendición de Cuentas, se generará informe sobre el evento, el cual será socializado con la ciudadanía a través de la página web.